



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010013-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuestiones relacionadas con la Sentencia n.º 679, de 5 de julio de 2018, sobre el proyecto de vertedero de residuos industriales en San Martín de Valvení, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910013 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones relacionadas con la sentencia de 5 de julio de 2018, sobre el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en San Martín de Valvení (Valladolid).

La Junta de Castilla y León ha decidido no recurrir la sentencia n.º 679 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que se deja sin efecto la Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se concede autorización ambiental al Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos, ubicado en el término municipal de San Martín de Valvení (Valladolid), titularidad de "Valvení, Soluciones para el Desarrollo Sostenible, S.L".



Continúa vigente la Resolución de 6 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto Regional del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en el término municipal de San Martín de Valvení (Valladolid) promovido por "Valvení, Soluciones para el Desarrollo Sostenible, S.L.", estando en tramitación la declaración de Proyecto Regional.

En el supuesto de aprobación del Proyecto Regional y que el promotor continúe interesado en el desarrollo del Centro, se tramitará una nueva autorización ambiental a efectos de corregir el defecto indicado en la sentencia de referencia, consistente básicamente en la ausencia de permiso urbanístico para el camino de conexión entre la planta de tratamiento y el vertedero.

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.